



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.190.860,68 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE			1200				
Denominación de la Partida			C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PERSONAL LABORAL	PROGR.ESPEC.	Y	1200030000	G/42B/13800/00	01		32.043,92
NECES.ESTACIONALES							
PERSONAL LABORAL	PROGR.ESPEC.	Y	1200030000	G/42C/13800/00	01		635.815,69
NECES.ESTACIONALES							
PERSONAL LABORAL	PROGR.ESPEC.	Y	1200030000	G/42D/13800/00	01		889.273,78
NECES.ESTACIONALES							
PERSONAL LABORAL	PROGR.ESPEC.	Y	1200030000	G/42E/13800/00	01		368.793,95
NECES.ESTACIONALES							
PERSONAL LABORAL	PROGR.ESPEC.	Y	1200030000	G/42F/13800/00	01		430.486,61
NECES.ESTACIONALES							
PERSONAL LABORAL	PROGR.ESPEC.	Y	1200030000	G/42H/13800/00	01		154.656,31
NECES.ESTACIONALES							
PERSONAL LABORAL	PROGR.ESPEC.	Y	1200030000	G/42I/13800/00	01		669.753,98
NECES.ESTACIONALES							
PERSONAL LABORAL	PROGR.ESPEC.	Y	1200030000	G/46A/13800/00	01		10.036,44
NECES.ESTACIONALES							
Total gastos aumento							3.190.860,68
SALARIOS GRUPO III			1200030000	G/42B/13002/00	01		32.043,92-
SALARIOS GRUPO III			1200030000	G/42C/13002/00	01		635.815,69-
SALARIOS GRUPO V			1200030000	G/42D/13004/00	01		889.273,78-
SALARIOS GRUPO III			1200030000	G/42E/13002/00	01		368.793,95-
SALARIOS GRUPO V			1200030000	G/42F/13004/00	01		430.486,61-
SALARIOS GRUPO V			1200030000	G/42H/13004/00	01		154.656,31-
SALARIOS GRUPO III			1200030000	G/42I/13002/00	01		669.753,98-
SALARIOS GRUPO V			1200030000	G/46A/13004/00	01		10.036,44-
Total gastos disminución							3.190.860,68-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación y Deporte propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.190.860,68 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

La Consejería de Educación y Deporte pretende llevar a cabo un plan de choque temporal para cubrir las 285 plazas vacantes de personal laboral existentes en esta Consejería, hasta tanto sea posible su cobertura por el procedimiento ordinario, que en estos momentos no resulta de aplicación debido a la imposición legal estatal que exige que el porcentaje de temporalidad en las Administraciones Públicas sea menor al 8%.



Para dar cobertura económica al plan de choque que resuelva las necesidades de personal laboral por un periodo de seis meses, es necesario dotar la clasificación económica 138.00, autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios: 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 42H, 42I y 46A, por importe de: 32.043,92 €; 635.815,69 €; 889.273,78 €; 368.793,95 €; 430.486,61 €; 154.656,31 €; 669.753,98 € y 10.036,44 €; respectivamente.

Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación y por los importes indicados:

- En la partida 1200030000 G/ 42B/ 130.02/00 01: 32.043,92 €
- En la partida 1200030000 G/ 42C/ 130.02/00 01: 635.815,69 €
- En la partida 1200030000 G/ 42D/ 130.04/00 01: 889.273,78 €
- En la partida 1200030000 G/ 42E/ 130.02/00 01: 368.793,95 €
- En la partida 1200030000 G/ 42F/ 130.04/00 01: 430.486,61 €
- En la partida 1200030000 G/ 42H/ 130.04/00 01: 154.656,31 €
- En la partida 1200030000 G/ 42I/ 130.02/00 01: 669.753,98 €
- En la partida 1200030000 G/ 46A/ 130.04/00 01: 10.036,44 €

TOTAL : 3.190.860,68 €

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 26 de Marzo de 2021 con código NJyGw1GT6AR721H80GKjl1ev8b4I4C



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2021/0000602825

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 26 DE MARZO DE 2021
CÓDIGO: NJyGwXPdss8RdJ7KW1qlv1Z7SE8Awx

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA